EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Comercio

Exp. 2026070920

Por medio de la presente, se hace público para general conocimiento, que mediante Decreto nº 12157/2026 de 27 de noviembre de 2026, de la Concejalía de Turismo y Comercio, se aprobó la lista definitiva de participantes seleccionados y de excluidos de la Convocatoria para la autorización de la ocupación temporal del dominio público para el ejercicio de venta ambulante de alimentos (perritos calientes, hamburguesas, papas fritas/asadas, bocadillos, pizzas, churros o similares) de **cuatro (4) vehículos-tienda** (caravanas, autocaravanas, o vehículos con remolque con una superficie de ocupación máxima cada uno de 5,00 mx 3,00 m), **o foodtruck** (con una superficie de ocupación máxima de 4,00 m x 3,00 m) a ubicar en la **Plaza del Cristo**, y para cinco (5) **foodtruck** (con una superficie de ocupación máxima de 4,00 m x 3,00 m) a ubicar e el **Camino Largo** (Avenida Universidad) durante la celebración de La Noche en Blanco el 28 de noviembre de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente número 2026070920 relativo a las Bases reguladoras y la convocatoria que han de regir para la autorización de la ocupación temporal del dominio público para el ejercicio de venta ambulante de alimentos (perritos calientes, hamburguesas, papas fritas/asadas, bocadillos, pizzas, churros o similares) de **cuatro (4) vehículos-tienda** (caravanas, autocaravanas, o vehículos con remolque con una superficie de ocupación máxima cada uno de 5,00 mx 3,00 m), **o foodtruck** (con una superficie de ocupación máxima de 4,00 m x 3,00 m) a ubicar en la **Plaza del Cristo**, y para cinco (5) **foodtruck** (con una superficie de ocupación máxima de 4,00 m x 3,00 m) a ubicar e el **Camino Largo** (Avenida Universidad) durante la celebración de La Noche en Blanco el 28 de noviembre de 2026, se informa que:

Primero.- Consta Propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio de elaboración de las Bases reguladoras y la Convocatoria para la autorización de la ocupación temporal del dominio público para el ejercicio de venta ambulante de alimentos (perritos calientes, hamburguesas, papas fritas/asadas, bocadillos, pizzas, churros o similares) de **cuatro (4) vehículos-tienda** (caravanas, autocaravanas, o vehículos con remolque con una superficie de ocupación máxima cada uno de 5,00 mx 3,00 m), **o foodtruck** (con una superficie de ocupación máxima de 4,00 m x 3,00 m) a ubicar en la **Plaza del Cristo**, y para cinco (5) **foodtruck** (con una superficie de ocupación máxima de 4,00 m x 3,00 m) a ubicar e el **Camino Largo** (Avenida Universidad) durante la celebración de La Noche en Blanco el 28 de noviembre de 2026.

Segundo.- La convocatoria publicada con fecha 20 de noviembre de 2026, en https://lnb2026.canarymarketplace.com/, estableciéndose un plazo para presentar las solicitudes de 3 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación.

Tercero.- Con fecha 24 de noviembre de 2026 se publicó anuncio de subsanación de las solicitudes presentadas en las que se detecta falta o insuficiencia de la documentación que preceptivamente debe acompañar a las mismas, en la página web https://lnb2026.canarymarketplace.com/, otorgándose un plazo de dos (2) días naturales desde la publicación, para que se proceda a subsanar la documentación que se indica en el mismo.

Firmado por:	MARIA ESTEFANIA DIAZ ARIAS - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 27-11-2026 12:06:06

Nº expediente administrativo: 2026-070920 Código Seguro de Verificación (CSV): FB555E8FB6491A2F8A4246888E3F6452

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/FB555E8FB6491A2F8A4246888E3F6452 .

Fecha de sellado electrónico: 27-11-2026 12:08:52 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2026 12:08:52

Cuarto.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de documentación, se constata que las personas interesadas que se detallan a continuación, no han atendido el requerimiento en el plazo señalado por los motivos que se detallan:

Categoría de puesto	Pos.	Nombre / razón social	Marca	NIF	Puntos acreditados	C1 Domicilio acred.	C2 Campañas acred.	C3 Medioamb. acred.	C4 Discapacidad (no revisado)	C5 Arbitraje acred.	Observaciones
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	1	Santiago Martín Regalado	PAPONA ZIPI ZAPE	43815447X	**0**	0	0	0	0	0	No ha presentado un certificado de revisión de extintores para cada vehículo. Presentada renuncia el 27 de noviembre de 2026.
Camino Largo – Foodtruck (5 puestos)	2	Santiago Martín Regalado	AUTOBAR LOS ALEROS	43815447X	**0**	0	0	0	0	0	No ha presentado un certificado de revisión de extintores para cada vehículo. Presentada renuncia el 27 de noviembre de 2026.

Quinto.- Conforme lo establecido en la base quinta, una vez revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación, se indica la lista de participantes seleccionados y lista de reserva:

1º) LISTA DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS:

Categoría de puesto	Pos.	Nombre / razón social	Marca	NIF	Puntos acreditados	C1 Domicilio acred.	C2 Campañas acred.	C3 Medioamb. acred.	C4 Discapacidad (no revisado)	C5 Arbitraje acred.
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	1	Eduardo Ivan Naranjo Estevez	ISLEÑO GRILL_FOOD TRUCK	54063755R	**9**	2	5	1	0	1
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	2	MARIA ANGELA BARRERA CLEMENTE	AUTOBAR LA PAPA BRAVA	78627033S	**5**	0	5	0	0	0
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	3	Cachitos Realfood	Cachitos Realfood	B56873193	**4**	0	3	1	0	0
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	4	Eduardo Gonzlaez Dorta SL	salxi foodtruck	B2664961	**0**	0	0	0	0	0
Camino Largo – Foodtruck (5 puestos)	1	Irene Álamo Rodriguez	Madre mía!	45732573v	**0**	0	0	0	0	0
Camino Largo – Foodtruck (5 puestos)	2	GASTRONOMIA INSULAR	MILLÓFILOS	B10893386	**0**	0	0	0	0	0

2º) LISTA DE PARTICIPANTES DE RESERVA:

Categoría de puesto	Pos.	Nombre / razón social	Marca	NIF	Puntos acreditados	C1 Domicilio acred.	C2 Campañas acred.	C3 Medioamb. acred.	C4 Discapacidad (no revisado)	C5 Arbitraje acred.	Estado
	1	Nauzet Perdigón Rivero	La Chula Street Food	78639311B	**0**	0	0	0	0	0	Reserva
	2	Laguna Guadadomingo SL	Doggies	B75284216	**0**	0	0	0	0	0	Reserva

Sexto.- El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 15 y 16 del Reglamento Orgánico Municipal, atribuyen a la Junta de Gobierno Local la competencia para el otorgamiento de cualquier tipo de licencias, competencia que ha sido delegada mediante acuerdo de 9 de enero de 2024, modificado parcialmente por el de fecha 13 de mayo de 2025 a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados en sus respectivos ámbitos de atribución.

Por todo ello, de conformidad con lo informado por el Área de Promoción y Desarrollo Local, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2024, modificado parcialmente por el de fecha 13 de mayo de 2025 a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de las atribuciones conferidas mediante el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3/2024, de 2 de enero, rectificado por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 8/2024 de 4 de enero, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente la lista definitiva de participantes seleccionados y excluidos de la Convocatoria para el ejercicio de venta ambulante de alimentos (perritos calientes, hamburguesas, papas fritas/asadas, bocadillos, pizzas, churros o similares) de **cuatro (4) vehículos-tienda** (caravanas, autocaravanas, o vehículos con remolque con una superficie de ocupación máxima cada uno de 5,00 mx 3,00 m), **o foodtruck** (con una superficie de ocupación máxima de 4,00 m x 3,00 m) a ubicar en la **Plaza del Cristo**, y para cinco (5) **foodtruck** (con una superficie de ocupación máxima de 4,00 m x 3,00 m) a ubicar e el **Camino Largo** (Avenida Universidad) durante la celebración de La Noche en Blanco el 28 de noviembre de 2026

1º) LISTA DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS:

Categoría de puesto	Pos.	Nombre / razón social	Marca	NIF	Puntos acreditados	C1 Domicilio acred.	C2 Campañas acred.	C3 Medioamb. acred.	C4 Discapacidad (no revisado)	C5 Arbitraje acred.
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	1	Eduardo Ivan Naranjo Estevez	ISLEÑO GRILL_FOOD TRUCK	54063755R	**9**	2	5	1	0	1
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	2	MARIA ANGELA BARRERA CLEMENTE	AUTOBAR LA PAPA BRAVA	78627033S	**5**	0	5	0	0	0
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	3	Cachitos Realfood	Cachitos Realfood	B56873193	**4**	0	3	1	0	0
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	4	Eduardo Gonzlaez Dorta SL	salxi foodtruck	B2664961	**0**	0	0	0	0	0
Camino Largo – Foodtruck (5 puestos)	1	Irene Álamo Rodriguez	Madre mía!	45732573v	**0**	0	0	0	0	0
Camino Largo – Foodtruck (5 puestos)	2	GASTRONOMIA INSULAR	MILLÓFILOS	B10893386	**0**	0	0	0	0	0
Camino Largo – Foodtruck (5 puestos)	3	Nauzet Perdigón Rivero	La Chula Street Food	78639311B	**0**	0	0	0	0	0
Camino Largo – Foodtruck (5 puestos)	4	Laguna Guadadomingo SL	Doggies	B75284216	**0**	0	0	0	0	0

2º) LISTA DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

Categoría de puesto	Pos.	Nombre / razón social	Marca	NIF	Puntos acreditados	C1 Domicilio acred.	C2 Campañas acred.	C3 Medioamb. acred.	C4 Discapacidad (no revisado)	C5 Arbitraje acred.	Observaciones
Plaza del Cristo – Vehículo-tienda o foodtruck (4 puestos)	1	Santiago Martín Regalado	PAPONA ZIPI ZAPE	43815447X	**0**	0	0	0	0	0	No ha presentado un certificado de revisión de extintores para cada vehículo. Presentada renuncia el 27 de noviembrede 2026.
Camino Largo – Foodtruck (5 puestos)	2	Santiago Martín Regalado	AUTOBAR LOS ALEROS	43815447X	**0**	0	0	0	0	0	No ha presentado un certificado de revisión de extintores para cada vehículo. Presentada renuncia el 27 de noviembre de 2026.

SEGUNDO.- HORARIO DE VENTA AL PÚBLICO Y DE MONTAJE/DESMONTAJE

- El horario de apertura y venta al público será el sábado 28 de noviembre de 2026 de 11:00 a 22:00 horas.

HORARIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS FOODTRUCKS

-Horario de montaje: 27 de noviembre de 2026 de 16:00 a 20:00 horas.

-Horario de desmontaje: 28 de noviembre de 2026 de 22:00 a 00:00 horas.

TERCERO.- Dicha autorización está sujeta a las siguientes condiciones:

1. El titular de la autorización se instalará en el lugar designado por el Ayuntamiento no pudiendo instalar otros elementos a los indicados.

2. Que los productos que sean expuestos para su venta hayan sido específicamente relacionados en la solicitud de participación presentada, garantizando de manera permanente una oferta variada y suficiente de los mismos.

3. El titular de la autorización permitirá, en todo caso, su inspección por el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna al objeto del adecuado control de la normativa vigente en materia de seguridad y garantía para los ciudadanos.

4. Que el puesto permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido, por el participante, o persona a cargo, previa comunicación a la Concejalía, en los supuestos de ausencia por motivos laborales, enfermedad, etc.

5. La responsabilidad de los productos expuestos en el stand durante la vigencia de la autorización.

6. No realizar acciones que alteren o impidan el normal desarrollo de la actividad.

7. El material publicitario y divulgativo debe estar relacionados con los productos ofertados por el participante.

8. Cumplimiento de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista de Canarias modificada por la Ley 1/2010, de 1 de marzo, y las normativas sectoriales que les afecten, en especial las higiénico-sanitarias y de seguridad, y consumo de Canarias y aquellas normas específicas que les sea de aplicación.

9. Que todos los productos estén debidamente marcados con los precios en lugar visible, acorde con la legislación vigente aplicable al efecto.

10. Atender a los requerimientos que, en cumplimiento de estas Normas, le pueda realizar.

11. La responsabilidad del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario.

12. Se prohíbe subarrendar el puesto.

13. No se permite instalar materiales y depósitos inflamables o explosivos.

14. Se prohíbe realizar otras conexiones eléctricas distintas a las colocadas y supervisadas por la organización.

15. El titular de la autorización deberá mantener y cumplir con las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y de sanidad y salubridad de establecimientos, según establece el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios, eximiéndose el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de toda responsabilidad que se derive ante cualquier eventualidad.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del puesto correspondiente, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización, pudiendo declararse, en su caso, su inadmisión en posteriores convocatorias.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en https://lnb2026.canarymarketplace.com/ y en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO.- Que se proceda a la notificación al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Policía Local)."

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

La Concejal Teniente Alcalde de Turismo y Comercio

Fdo: María Estefanía Díaz Arias